

Duran, 15 de Marzo de 2016.

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
LEINATI S.A.
Duran – Guayas – Ecuador

1. He examinado el **Estado de Situación Financiera Consolidado** que incluye la reagrupación de las empresas ALFONQUIR S.A., TIMAVO S.A., CORQUIR S.A., EMCONIS S.A., RED-ALO S.A. TRACTOQUIR S.A. y PROQUIR S.A. por cumplimiento a lo indicado en la Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes) al 31 de Diciembre de 2015 y los estados anexos de **Resultados Consolidados** por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros consolidados es responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros consolidados.

2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros consolidados se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluye aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros consolidados. La revisión también incluye la determinación de uso de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y las estimaciones realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto en la presentación de los estados financieros consolidados. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

3. Con base en procedimientos adicionales de intervención que se han llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio, de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.

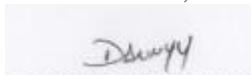
4. El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agentes de retención y percepción del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la administración. Para obtener una certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo efectúe pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

5. En mi opinión, los **estados financieros consolidados** anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera productos de la reagrupación de las empresas ALFONQUIR S.A., TIMAVO S.A., CORQUIR S.A., EMCONIS S.A., RED-ALO S.A. TRACTOQUIR S.A. y PROQUIR S.A. al 31 de diciembre de 2015, y los resultados de sus operaciones, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera, por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.

6. Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015.

7. Este informe esta dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas y la Gerencia de **LEINATI S.A.** así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

ATENTAMENTE,

A rectangular box containing a handwritten signature in dark ink. The signature appears to be 'Danny' followed by a stylized surname.

Sr. DANNY HUMBERTO GARCIA CAJAPE
COMISARIO